

**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

## **DECRETO # 590**

### **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA**

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
  
- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**



**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Mazapil, Zacatecas, del ejercicio 2010;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Mazapil, Zacatecas, el día 23 de agosto de 2011, la cual fue presentada extemporáneamente.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 19 de diciembre de 2011 en oficio PL-02-01/2801/2011.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$93'340,959.21 (NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 21/100 M.N.), que se integran por el 64.70% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, 32.18% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 3.12% de Otros Programas, con un alcance global de revisión del 96.22%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$106'654,031.14 (CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y UN PESOS 14/100 M.N.), de los que se destinó el 50.34% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, además el 19.36% para Obra Pública, el 27.57% de Aportaciones Federales Ramo 33 y el 2.73% para otros programas, con un alcance global de revisión de 56.41%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2010, un Déficit, por el orden de \$13'313,071.93 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SETENTA Y UN PESOS 93/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, lo cual se explica por la existencia al inicio del ejercicio, e incremento de adeudos con proveedores.

## CUENTAS DE BALANCE:

CAJA.- Se presentó un saldo negativo en Caja al 31 de diciembre de 2010 de \$41,314.08 (CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 08/100 M.N.), el cual es contrario a la naturaleza del mismo.

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2010 de \$1'498,452.92 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



92/100 M.N.), integrado en 27 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

**DEUDORES DIVERSOS.-** El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2010 ascendió a \$2'806,228.41 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 41/100 M.N.), presenta un decremento de 54.63% con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior.

**ANTICIPO A PROVEEDORES.-** El saldo en este rubro al 31 de diciembre de 2010 ascendió a un importe de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).


**ACTIVO FIJO.-**El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera fue por \$16'965,335.64 (DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.), las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por \$1'617,154.96 (UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 96/100 M.N.), de las que el 59.19% se realizaron con recursos propios y el 40.81% con recursos federales.

**DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.-** El saldo de los adeudos fue por \$15'616,299.83 (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.), integrado por un 85.29% de Proveedores, 4.95% de Acreedores Diversos y 9.76% de Impuestos y Retenciones por Pagar. Esta cuenta se incremento en un 378.68% con relación al cierre del ejercicio anterior.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.-** El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$6'109,360.55 (SEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



TRESCIENTOS SESENTA PESOS 55/100 M.N.), habiéndose ejercido el 235.44%, así mismo de las 8 obras programadas se ejecutaron, correspondiendo a Mantenimientos, Rehabilitaciones y Aportación a Obras, por lo que se observó cumplimiento en la ejecución.

### PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$23'832,390.00 (VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 3.00% para gastos indirectos, y 2.00% para Desarrollo Institucional; al 31 de diciembre de 2010 los recursos fueron aplicados en un 100%, lo cual fue revisado documentalmente en su totalidad.

Adicional a lo anterior, fue ejercido un importe de \$13,734.00 (TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$6'190,340.00 (SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), la aplicación se llevo a cabo de acuerdo con lo establecido por la ley de coordinación fiscal y fue distribuido de la siguiente manera: obligaciones financieras el 14.02%, Infraestructura Básica de Obras el 79.52%, y para Adquisiciones el 6.46%; al 31 de diciembre del 2010 los recursos fueron aplicados al 100% y revisados documentalmente la totalidad de lo ejercido.

Adicional a lo anterior, fue ejercido un importe de \$3,230.00 (TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS




### RAMO 20 OBRAS CONVENIDAS

Se revisaron recursos por un importe de \$2'110,599.00 (DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a una muestra para revisión física y documental de cuatro obras aprobadas en los rubros de Agua Potable y Electrificación.

### I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$0.28 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que no cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por \$12'244,511.83 que representa el 11.48% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo ya que su pasivo total representa el 73.42% de la suma de los activos.
Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 5.24% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 94.76% de recursos externos; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 59.75% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
	Índice de Tendencia de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2010 ascendió a \$28'064,324.75 representando éste un 0.78% de incremento con respecto al ejercicio 2009.
	Proporción en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2010 asciende a \$43'132,698.46, siendo el gasto en nómina de \$28'064,324.75 el cual representa el 65.07% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos con un indicador 0.93

## II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

### a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	100.0
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.</b>	
Concentración de inversión en pavimentos	5.7
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	33.8
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	27.3
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	3.4
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	14.3
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	4.5
<b>DIFUSIÓN</b>	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

### b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	14.0
Gasto en Seguridad Pública	0.0
Gasto en Obra Pública	56.0
Gasto en Otros Rubros	30.0
Nivel de Gasto ejercido	100.0

### c) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

### d) Ramo 20 Programa Microrregiones

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	75.0



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

### e) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 42.1% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel No aceptable en este rubro, se depositan 3 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	No cuenta con rastro para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Mazapil, Zacatecas, cumplió en 51.30% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1913/2012 de fecha 28 de agosto de 2012, Informe Complementario de Auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	17	6	11	Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	11
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	26	0	26	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	26
Solicitud de Aclaración	3	0	1	Promoción para el Fincamiento Responsabilidad Administrativa	2
			2	Recomendación	1
Subtotal	46	6	40		40
Acciones Preventivas					
Recomendación	31	20	11	Recomendación	11
Subtotal	31	20	11		11
TOTAL	77	26	51		51

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces y en general lograr que los recursos públicos se



administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** por un importe total de \$7'482,760.38 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 38/100 M.N.), que corresponde al período del **1° de enero al 15 de septiembre del ejercicio fiscal 2010**, resultado de las acciones a promover números AF-10/25-005, PF-10/25-002, PF-10/25-013, OP-10/25-007, OP-10/25-008, y la derivada de Solicitud de Aclaración AF-10/25-018; a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero, Síndico, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-10/25-005.- Por negligencia al no implementar un plan de regularización en materia de residuos sólidos urbanos, lo cual ocasionó la imposición de una multa por parte del Instituto de Ecología y Medio Ambiente de Zacatecas, que ascendió a \$99,000.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que se cubrió mediante descuentos vía participaciones. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, X y XXIV, 100 y 102 fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, punto 11 apartados 11.1, 11.2 incisos a, b y c; a los CC. Profr. Gregorio Macías Zúñiga, Presidente Municipal

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

del 1° de enero al 16 de marzo, e Ing. Francisco Alejandro Acuña Villagrana, Director de Obras y Servicios Públicos del 1° de enero al 15 de septiembre, ambos durante el ejercicio fiscal 2010.

- PF-10/25-002.- Por autorizar y ejecutar acciones dentro del Fondo III, por un importe de \$155,921.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.), las cuales no corresponden a las vertientes autorizadas para este Fondo en la Ley de Coordinación Fiscal, que no corresponden a infraestructura básica en beneficio directo de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III y XXVI, 97, 99 fracción VI, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Profr. Gregorio Macías Zúñiga y Profr. Miguel Hernández Martínez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, del 1° de enero al 16 de marzo; así como también a los ciudadanos M.V.Z. Vicente Pérez Esquivel e Ing. César Torres Alemán, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social del 17 de marzo al 15 de septiembre de 2010. Las acciones ejecutadas fueron las siguientes:

ACCIÓN	IMPORTE
Reparación de Vehículo Oficial 101 de mantenimiento de alumbrado público	\$36,941.00
Contratación de dos Auxiliares de Obras Públicas	\$118,280.00
TOTAL	\$155,921.00

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- PF-10/25-013.- Por el uso discrecional de los recursos del cheque 133 por \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) para evaluación y seguimiento de obras de Fondo III, expedido en fecha 23 de abril del ejercicio 2010, recursos entregados a los 25 Consejeros Municipales para compensarles sus actividades hasta el 30 de diciembre de 2010 y de no implementar medidas de control interno para que los Consejeros informen las actividades de evaluación y seguimiento de las obras que realizaron. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III y X, 97, 183 y 184 de la de la Ley Orgánica del Municipio, 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los CC. M.V.Z. Vicente Pérez Esquivel, Presidente Municipal del 17 de marzo al 15 de septiembre, e Ing. César Torres Alemán, Director de Desarrollo Económico y Social del 1º de enero al 15 de septiembre, ambos durante el ejercicio fiscal 2010.
- OP-10/25-007.- Por realizar la adjudicación en forma directa de la obra “Electrificación para la instalación de antenas de telecomunicación en la Palmilla”, aprobada dentro de Fondo III, para electrificación de la parte superior del Pico del Teyra, por un importe de \$4'836,522.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VIENTIDÓS PESOS 00/100 M.N.); de acuerdo con el presupuesto total de la obra debió realizarse una licitación pública. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, X y XXVI, 100, 102 fracción I, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, 20, 42 fracción I, 44 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Zacatecas, 46 fracción I inciso c) del Presupuesto de

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2010, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 5 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los CC. M.V.Z. Vicente Pérez Esquivel, Presidente Municipal del 17 de marzo al 15 de septiembre, e Ing. Francisco Alejandro Acuña Villagrana, Director de Obras y Servicios Públicos del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010.

- OP-10/25-008.- Por realizar la adjudicación en forma directa de la obra “Electrificación en Arroyo Seco”, aprobada dentro de Fondo III, por un importe de \$1'959,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.); de acuerdo con el presupuesto total de la obra debió realizarse una invitación a cuando menos tres personas. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, X y XXVI, 100, 102 fracción I, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, 20, 42 fracción II, 73 y 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Zacatecas, 46 fracción I inciso b) del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2010, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 5 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos M.V.Z. Vicente Pérez Esquivel, Presidente Municipal del 17 de marzo al 15 de septiembre, e Ing. Francisco Alejandro Acuña Villagrana, Director de Obras y Servicios Públicos del 1° de enero al 15 de septiembre, ambos durante el ejercicio fiscal 2010.

Y derivada de solicitud de Aclaración

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-10/25-018-01.- Por no realizar la sustitución de los documentos mercantiles relativos a la cuenta de Deudores Diversos que suman un importe de \$282,317.38 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 38/100 M.N.), los cuales se encontraron vencidos o sin fecha de vencimiento, correspondiendo al período del 1° de enero al 16 de marzo la cantidad de \$219,100.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), y del 17 de marzo al 15 de septiembre la cantidad de \$63,217.38 (SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 38/100 M.N.). Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, X y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 167 y 191 de la Ley Orgánica del Municipio, 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Gregorio Macías Zúñiga, Presidente Municipal del 1° de enero al 16 de marzo, M.V.Z. Vicente Pérez Esquivel, Tesorero del 1° de enero al 16 de marzo y Presidente Municipal del 17 de marzo al 15 de septiembre, Antonio Torres López, Síndico del 1° de enero al 15 de septiembre, e Ing. Reynaldo García Briones, Tesorero Municipal del 17 de marzo al 15 de septiembre, todos durante el ejercicio fiscal 2010.

Asimismo, la Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de la acción AF-10/25-034, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica y Regidores del Ayuntamiento, servidores públicos municipales durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-10/25-034.- Por presentar a la LX Legislatura del Estado la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2010 en forma extemporánea, incumpliendo la obligación constitucional presentarla a más tardar el 15 de febrero del ejercicio siguiente. Lo anterior con fundamento en los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 49 fracción XVI, 62 y 78 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio, 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 5 fracciones I y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos M.C.D. Mario Macías Zúñiga, Presidente Municipal; a la Profra. Alma Delia Pargas Zúñiga, Síndica; así como también a los Regidores Armando Zúñiga Robles, Manuel de Jesús Santos Pacheco, Ma. De Jesús García Torres, Hugo de Jesús García Carrillo, Teresa Urbano Cedillo, Juan Esquivel Zapata, María de la Luz Pérez Castillo, José Antonio Rodríguez Sánchez, José Alfredo Carranza Medina, Hilda Margarita Escobedo Sánchez, Perfecto Rodríguez Guevara, Rosa María Contreras López y Francisco Javier Hernández Santos, período del 15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio 2010.

- 3.- La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, por un importe de \$882,890.13 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 13/100 M.N.), por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-25-2010-013/2012, que corresponden al período del **1° de enero al 15 de septiembre de 2010**, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal,



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Síndico, Tesorero, Secretario Particular, Maestros Comisionados, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos, Regidores y Contratista, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

- AF-10/25-001.- Por la cantidad de \$2,408.26 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 26/100 M.N.), por realizar condonaciones sobre el entero del impuesto predial rústico y urbano durante el período del 1° de enero al 16 de marzo de 2010, que no están consideradas en la Ley. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, VII y X, 93 fracciones II y IV, 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, 2 y 3 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mazapil para el ejercicio fiscal 2010, 1, 4 y 8 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Zacatecas, considerándose presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Gregorio Macías Zúñiga, Presidente Municipal, período del 1° de enero al 16 de marzo, y M.V.Z. Vicente Pérez Esquivel, Tesorero Municipal del 1° de enero al 16 de marzo, ambos del ejercicio fiscal 2010, en la modalidad de Responsables Directos.
- AF-10/25-002.- Por un importe de \$2,649.41 (DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 41/100 M.N.), por realizar condonaciones sobre el entero del impuesto predial rústico y urbano durante el período del 1° de enero al 16 de marzo de 2010, las cuales no están contempladas en la Ley. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, VII y X, 93 fracciones II y IV, 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, 2 y 3 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mazapil para el ejercicio fiscal 2010, 1, 4 y 8 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Zacatecas, considerándose presuntos responsables a los ciudadanos M.V.Z. Vicente Pérez Esquivel,

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Presidente Municipal durante el período del 17 marzo al 15 de septiembre, e Ing. Reynaldo García Briones, Tesorero Municipal del 17 de marzo al 15 de septiembre, ambos del ejercicio fiscal 2010, en la modalidad de responsables directos..

- AF-10/25-006.- Por la cantidad de \$12,358.37 (DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 37/100 M.N.), por realizar transferencia electrónica de la cuenta bancaria 616627482, para el pago de sueldo administrativo a José Manuel Muñoz Briones, correspondiente a la segunda quincena de febrero, sin embargo, durante este período dicho trabajador solicitó licencia sin goce de sueldo, y reintegrándose a sus funciones hasta el 1° de marzo. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, X y XII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 167, 179 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Gregorio Macías Zúñiga, Presidente Municipal del 1° de enero al 16 de marzo; Antonio Torres López, Síndico Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre; M.V.Z. Vicente Pérez Esquivel, Tesorero del 1° de enero al 16 de marzo; y José Manuel Muñoz Briones, Secretario Particular del Presidente Municipal; los cuatro durante el ejercicio fiscal 2010, en la modalidad de responsables subsidiarios los primeros dos mencionados y directos los dos últimos.
- AF-10/25-007.- Por un importe de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), por otorgar a los Regidores Municipales prestaciones improcedentes, adicionales a su dieta y exclusivas para los trabajadores, partida 1509 denominada Bono de Despensa, verificándose que durante el período del 1° de enero al 16 de marzo se

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



cubrió un importe de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y del 17 de marzo al 15 de septiembre se liberó un monto de \$181,500.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III y XII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 167, 179, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Gregorio Macías Zúñiga, Presidente Municipal del 1° de enero al 16 de marzo, Antonio Torres López, Síndico del 1° de enero al 15 de septiembre, M.V.Z. Vicente Pérez Esquivel, Tesorero del 1° de enero al 16 de marzo y Presidente Municipal del 17 de marzo al 15 de septiembre, Ing. Reynaldo García Briones, Tesorero del 17 de marzo al 15 de septiembre, así como a los Regidores Municipales del 1° de enero al 15 de septiembre, Antonia Moreno Monjarás, Julia Lara Hernández, Marvin Benito Castillo Rodríguez, José Israel Cervantes Martínez, José Luis Tonche Reyes, José Manuel Sánchez Valero, Adrian Cerda Llanas, Yanet Valero Calvillo, María Elizabeth Arellano Gutiérrez, Rogelio Cerda del Llanas, Rosa Isela Martínez Carrillo, Ricardo López García, Emma Deyanira Santos Hernández y Fausto Camarillo Ramírez, todos durante el ejercicio fiscal 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos todos los demás.

- AF-10/25-008.- Por un importe de \$106,421.77 (CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS VIENTIÚN PESOS 77/100 M.N.), por erogaciones improcedentes para el pago de Bono Especial a los Regidores Municipales, toda vez que el importe presupuestado en esta partida fue por \$568,318.98 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 98/100 M.N.), fueron ejercidos \$750,435.82

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

(SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 82/100 M.N.), correspondiendo el importe observado a la suma de lo sobre ejercido que fue pagado a los Regidores Municipales durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III y VIII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos M.V.Z. Vicente Pérez Esquivel, Presidente Municipal del 17 de marzo al 15 de septiembre, Antonio Torres López, Síndico Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre, Ing. Reynaldo García Briones, Tesorero del 17 de marzo al 15 de septiembre, así como a los Regidores Municipales del 1° de enero al 15 de septiembre Antonio Moreno Monjarás, Julia Lara Hernández, Marvin Benito Castillo Rodríguez, José Israel Cervantes Martínez, José Luis Tonche Reyes, José Manuel Sánchez Valero, Adrian Cerda Llanas, Yanet Valero Calvillo, María Elizabeth Arellano Gutiérrez, Rogelio Cerda del Río, Rosa Isela Martínez Carrillo, Ricardo López García, y Emma Deyanira Santos, todos durante el ejercicio fiscal 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos todos los demás.

- AF-10/25-010.- Por un importe de \$361,256.29 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 29/100 M.N.), correspondientes a erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos, para el pago de sueldos, compensaciones y otras prestaciones, que son superiores a las autorizadas en la plantilla de personal. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, VIII y X, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos



Profr. Gregorio Macías Zúñiga, Presidente Municipal durante el período del 1 de enero al 16 de marzo; M.V.Z. Vicente Pérez Esquivel, Tesorero Municipal del 1 de enero al 16 de marzo y Presidente Municipal del 17 de marzo al 15 de septiembre; Ing. Reynaldo García Briones, Tesorero Municipal del 17 de marzo al 15 de septiembre, así como a los ciudadanos Antonio Torres López, Profr. Luis Lauro Chapa Guajardo, Profr. J. Guadalupe Flores Morales, Profr. Miguel Hernández Martínez, Profr. Baltazar de Jesús Núñez Valenciana y Profr. Esteban Valenciana Pineda, quienes se desempeñaron como Síndico y Maestros Comisionados, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre del ejercicio fiscal 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiarios el primero y cuarto mencionados y Directos todos los demás. Las percepciones recibidas son las siguientes:

PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 17 DE MARZO DE 2010						
NO.	NOMBRE DEL MAESTRO	EGRESO VIA PARTICIPACIONES	EGRESOS NÓMINA	PERCEPCIÓN TOTAL	PERCEPCIÓN AUTORIZADA EN PLANTILLA	DIFERENCIA OBSERVADA
1	CHAPA GUAJARDO LUIS LAURO	\$ 33,575.21	\$ 41,600.89	\$ 75,176.10	\$ 50,075.15	\$ 25,100.95
2	FLORES MORALES J. GUADALUPE	20,428.30	17,656.06	38,084.36	17,998.90	17,656.06
4	NUÑEZ VALENCIANA BALTAZAR DE JESÚS	43,062.46	12,875.50	55,937.96	13,125.50	12,875.50
5	VALENCIANA PINEDA ESTEBAN	34,372.14	25,470.72	59,842.86	51,939.68	7,903.19
TOTAL		\$ 131,438.11	\$ 97,603.17	\$ 229,041.28	\$ 133,139.23	\$ 63,535.70
PERIODO DEL 18 DE MARZO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2010						
NO.	NOMBRE DEL MAESTRO	EGRESO VIA PARTICIPACIONES	EGRESOS NÓMINA	PERCEPCIÓN TOTAL	PERCEPCIÓN AUTORIZADA EN PLANTILLA	DIFERENCIA OBSERVADA
1	CHAPA GUAJARDO LUIS LAURO	\$ 93,322.72	\$ 98,371.29	\$ 191,694.01	\$ 120,180.36	\$ 71,513.65
2	FLORES MORALES J. GUADALUPE	55,136.01	35,947.80	91,083.81	43,197.36	35,947.80
3	HERNANDEZ MARTINEZ MIGUEL	98,290.22	122,275.53	220,565.75	153,144.84	67,420.91
5	NUÑEZ VALENCIANA BALTAZAR DE JESÚS	120,004.24	26,251.00	146,255.24	31,501.20	26,251.00
6	VALENCIANA PINEDA ESTEBAN	98,290.22	122,952.23	221,242.45	124,655.22	96,587.23
TOTAL		\$ 465,043.41	\$ 405,797.85	\$ 870,841.26	\$ 472,678.98	\$ 297,720.59

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- OP-10/25-006.- Por la cantidad de \$144,593.53 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 53/100 M.N.), por conceptos pagados y no ejecutados en la obra “Electrificación para la instalación de antenas de telecomunicación en la Palmilla”, aprobada dentro de Fondo III, para electrificación de la parte superior del Pico del Teyra, la cual durante la verificación física de fecha 22 de septiembre de 2011, se encontró ejecutada, estando pendientes los trámites y liberación de la Comisión Federal de Electricidad, equivalentes al monto observado. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III, X y XXVI, 78 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 179, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, y 115 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Zacatecas; a los ciudadanos M.V.Z. Vicente Pérez Esquivel, Presidente Municipal del 18 de marzo al 15 de septiembre del ejercicio fiscal 2010, Antonio Torres López, Síndico, Ing. Francisco Alejandro Acuña Villagrana, Director de Obras y Servicios Públicos; Cesar Torres Alemán, Director de Desarrollo Económico y Social, e Ing. Alfredo Zúñiga Carrillo, Contratista, los cuatro durante el período del 1º de enero al 15 de septiembre del ejercicio fiscal 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros mencionados, Directos el tercero y cuarto, y Solidario el último.

En el mismo Tenor, la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, por un importe

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

de \$242,891.22 ( DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 22/100 M.N.) por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-25-2010-014/2012, que corresponden al período del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos, y Regidores relativo a las siguientes acciones:

- AF-10/25-009.- Por un importe de \$70,202.50 (SETENTA MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 50/100 M.N.), por erogaciones improcedentes para el pago de Bono Especial a los Regidores Municipales, en virtud de que la entidad fiscalizada no contaba con suficiencia presupuestal. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III y VIII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos M.C.D. Mario Macías Zúñiga, Presidente Municipal, Profra. Alma Delia Pargas Zúñiga, Síndica, C.P. Abelardo Rangel Calvillo, Tesorero Municipal, así como también a los Regidores Armando Zúñiga Robles, Manuel de Jesús Santos Pacheco, Ma. De Jesús García Torres, Hugo de Jesús García Carrillo, Teresa Urbano Cedillo, Juan Esquivel Zapata, María de la Luz Pérez Castillo, José Antonio Rodríguez Sánchez, José Alfredo Carranza Medina, Hilda Margarita Escobedo Sánchez, Perfecto Rodríguez Guevara, Rosa María Contreras López y Francisco Javier Hernández Santos, todos durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros mencionados y Directos los consiguientes.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-10/25-011.- Por un importe de \$127,801.30 (CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 30/100 M.N.), correspondientes a erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos, para el pago de sueldos, compensaciones y otras prestaciones de maestros comisionados que son superiores a las autorizadas en la plantilla de personal. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, VIII y X, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos M.C.D. Mario Macías Zúñiga, Presidente Municipal, Profra. Alma Delia Pargas Zúñiga, Síndica al C.P. Abelardo Rangel Calvillo, Tesorero Municipal, y a los Maestros Comisionados Profr. Luis Lauro Chapa Guajardo, Profr. J. Guadalupe Flores Morales, Profr. Miguel Hernández Martínez, y Profr. Baltazar de Jesús Núñez Valenciana, todos durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2010, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos los demás. Las percepciones recibidas se analizan en el siguiente cuadro:

PERIODO DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010						
NO.	NOMBRE DEL MAESTRO	EGRESO VIA PARTICIPACIONES	EGRESOS NÓMINA	PERCEPCIÓN TOTAL	PERCEPCIÓN AUTORIZADA EN PLANTILLA	DIFERENCIA OBSERVADA
1	CHAPA GUAJARDO LUIS LAURO	\$ 38,505.41	\$ 46,978.08	\$ 85,483.49	\$ 70,105.21	\$ 15,378.28
2	FLORES MORALES J. GUADALUPE	26,404.86	32,687.39	59,092.25	24,498.45	32,687.39
3	HERNANDEZ MARTINEZ MIGUEL	39,365.72	21,173.89	60,539.61	14,000.11	21,173.89
4	NUÑEZ VALENCIANA BALTAZAR DE JESÚS	49,983.64	24,704.38	74,688.02	18,375.28	24,704.38
5	PARGAS ZUÑIGA ALMA DELIA	73,440.66	33,857.36	107,298.02	35,000.28	33,857.36
TOTAL		\$ 227,700.29	\$ 159,401.10	\$ 387,101.39	\$ 161,979.33	\$ 127,801.30



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- PF-10/25-012.- Por la cantidad de \$19,979.97 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 97/100 M.N.), por material adquirido y no entregado a los beneficiarios del apoyo, correspondiente a la acción “Rehabilitación de Techos de Vivienda con lámina y montén” aprobada dentro del Fondo III, para la cual se adquirieron según factura 22828, un total de 1,200 láminas y 800 montenes, no se comprobó la entrega de 45 láminas y 26 montenes. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III y X, 78 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracción I, 179, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, a los ciudadanos M.C.D. Mario Macías Zúñiga, Profra. Alma Delia Pargas Zúñiga, Ing. Reynaldo García Briones e Ing. Francisco Alejandro Acuña Villagrana, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica, Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras y Servicios Públicos, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros mencionados y Directos los dos últimos.
- PF-10/25-016.- Por la cantidad de \$24,907.45 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 45/100 M.N.), por conceder con recursos del Fondo IV, apoyo a un particular para la acción “Apoyo económico para adquisición de tractor”, de la Comunidad de El Jazmín, sin justificar el motivo del apoyo, ni la aplicación de recursos del Fondo de Fortalecimiento Municipal para beneficio del ciudadano Encarnación Dávila Treviño; a los ciudadanos M.C.D. Mario Macías Zúñiga, Profra. Alma Delia Pargas Zúñiga, e Ing. Reynaldo García Briones, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el período del 15 de

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

septiembre al 31 de diciembre del ejercicio 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros mencionados y Directo el último.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2010 del Municipio de Mazapil, Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## DECRETA

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Mazapil, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2010.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:



## I. **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

por un importe total de \$7'482,760.38 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 38/100 M.N.), que corresponde al período del **1° de enero al 15 de septiembre del ejercicio fiscal 2010**, resultado de las acciones a promover números AF-10/25-005, PF-10/25-002, PF-10/25-013, OP-10/25-007, OP-10/25-008, y la derivada de Solicitud de Aclaración AF-10/25-018; a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero, Síndico, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-10/25-005.- Por negligencia al no implementar un plan de regularización en materia de residuos sólidos urbanos, lo cual ocasionó la imposición de una multa por parte del Instituto de Ecología y Medio Ambiente de Zacatecas, que ascendió a \$99,000.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que se cubrió mediante descuentos vía participaciones. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, X y XXIV, 100 y 102 fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, punto 11 apartados 11.1, 11.2 incisos a, b y c; a los CC. Profr. Gregorio Macías Zúñiga, Presidente Municipal del 1° de enero al 16 de marzo, e Ing. Francisco Alejandro Acuña Villagrana, Director de Obras y Servicios Públicos del 1° de enero al 15 de septiembre, ambos durante el ejercicio fiscal 2010.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- PF-10/25-002.- Por autorizar y ejecutar acciones dentro del Fondo III, por un importe de \$155,921.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.), las cuales no corresponden a las vertientes autorizadas para este Fondo en la Ley de Coordinación Fiscal, que no corresponden a infraestructura básica en beneficio directo de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III y XXVI, 97, 99 fracción VI, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Profr. Gregorio Macías Zúñiga y Profr. Miguel Hernández Martínez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, del 1° de enero al 16 de marzo; así como también a los ciudadanos M.V.Z. Vicente Pérez Esquivel e Ing. César Torres Alemán, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social del 17 de marzo al 15 de septiembre de 2010. Las acciones ejecutadas fueron las siguientes:

ACCIÓN	IMPORTE
Reparación de Vehículo Oficial 101 de mantenimiento de alumbrado público	\$36,941.00
Contratación de dos Auxiliares de Obras Públicas	\$118,280.00
TOTAL	\$155,921.00

- PF-10/25-013.- Por el uso discrecional de los recursos del cheque 133 por \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) para evaluación y seguimiento de obras de Fondo III, expedido en fecha 23 de abril del ejercicio 2010, recursos entregados a los 25 Consejeros Municipales



para compensarles sus actividades hasta el 30 de diciembre de 2010 y de no implementar medidas de control interno para que los Consejeros informen las actividades de evaluación y seguimiento de las obras que realizaron. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III y X, 97, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los CC. M.V.Z. Vicente Pérez Esquivel, Presidente Municipal del 17 de marzo al 15 de septiembre, e Ing. César Torres Alemán, Director de Desarrollo Económico y Social del 1º de enero al 15 de septiembre, ambos durante el ejercicio fiscal 2010.

- OP-10/25-007.- Por realizar la adjudicación en forma directa de la obra “Electrificación para la instalación de antenas de telecomunicación en la Palmilla”, aprobada dentro de Fondo III, para electrificación de la parte superior del Pico del Teyra, por un importe de \$4'836,522.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VIENTIDÓS PESOS 00/100 M.N.); de acuerdo con el presupuesto total de la obra debió realizarse una licitación pública. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, X y XXVI, 100, 102 fracción I, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, 20, 42 fracción I, 44 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Zacatecas, 46 fracción I inciso c) del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2010, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 5 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los CC. M.V.Z. Vicente Pérez Esquivel, Presidente Municipal del 17 de marzo al 15 de



septiembre, e Ing. Francisco Alejandro Acuña Villagrana, Director de Obras y Servicios Públicos del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010.

- OP-10/25-008.- Por realizar la adjudicación en forma directa de la obra “Electrificación en Arroyo Seco”, aprobada dentro de Fondo III, por un importe de \$1'959,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.); de acuerdo con el presupuesto total de la obra debió realizarse una invitación a cuando menos tres personas. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, X y XXVI, 100, 102 fracción I, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, 20, 42 fracción II, 73 y 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Zacatecas, 46 fracción I inciso b) del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2010, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 5 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos M.V.Z. Vicente Pérez Esquivel, Presidente Municipal del 17 de marzo al 15 de septiembre, e Ing. Francisco Alejandro Acuña Villagrana, Director de Obras y Servicios Públicos del 1° de enero al 15 de septiembre, ambos durante el ejercicio fiscal 2010.

#### Y derivada de solicitud de Aclaración

- AF-10/25-018-01.- Por no realizar la sustitución de los documentos mercantiles relativos a la cuenta de Deudores Diversos que suman un importe de \$282,317.38 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 38/100 M.N.), los cuales se encontraron vencidos o sin fecha de

vencimiento, correspondiendo al período del 1° de enero al 16 de marzo la cantidad de \$219,100.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), y del 17 de marzo al 15 de septiembre la cantidad de \$63,217.38 (SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 38/100 M.N.). Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, X y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 167 y 191 de la Ley Orgánica del Municipio, 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Gregorio Macías Zúñiga, Presidente Municipal del 1° de enero al 16 de marzo, M.V.Z. Vicente Pérez Esquivel, Tesorero del 1° de enero al 16 de marzo y Presidente Municipal del 17 de marzo al 15 de septiembre, Antonio Torres López, Síndico del 1° de enero al 15 de septiembre, e Ing. Reynaldo García Briones, Tesorero Municipal del 17 de marzo al 15 de septiembre, todos durante el ejercicio fiscal 2010.

Asimismo, la Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de la acción AF-10/25-034, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica y Regidores del Ayuntamiento, servidores públicos municipales durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-10/25-034.- Por presentar a la LX Legislatura del Estado la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2010 en forma extemporánea, incumpliendo la obligación constitucional presentarla a más tardar el 15 de febrero del ejercicio siguiente. Lo anterior con



**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**

fundamento en los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 49 fracción XVI, 62 y 78 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio, 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 5 fracciones I y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos M.C.D. Mario Macías Zúñiga, Presidente Municipal; a la Profra. Alma Delia Pargas Zúñiga, Síndica; así como también a los Regidores Armando Zúñiga Robles, Manuel de Jesús Santos Pacheco, Ma. De Jesús García Torres, Hugo de Jesús García Carrillo, Teresa Urbano Cedillo, Juan Esquivel Zapata, María de la Luz Pérez Castillo, José Antonio Rodríguez Sánchez, José Alfredo Carranza Medina, Hilda Margarita Escobedo Sánchez, Perfecto Rodríguez Guevara, Rosa María Contreras López y Francisco Javier Hernández Santos, período del 15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio 2010.

**II. PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS,** con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, con la emisión de Pliegos Definitivos de Responsabilidad por un importe de \$882,890.13 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 13/100 M.N.), por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-25-2010-013/2012, que corresponden al período del **1° de enero al 15 de septiembre de 2010**, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndico, Tesorero, Secretario Particular, Maestros Comisionados, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos, Regidores y Contratista, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



II LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- AF-10/25-001.- Por la cantidad de \$2,408.26 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 26/100 M.N.), por realizar condonaciones sobre el entero del impuesto predial rústico y urbano durante el período del 1° de enero al 16 de marzo de 2010, que no están consideradas en la Ley. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, VII y X, 93 fracciones II y IV, 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, 2 y 3 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mazapil para el ejercicio fiscal 2010, 1, 4 y 8 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Zacatecas, considerándose presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Gregorio Macías Zúñiga, Presidente Municipal, período del 1° de enero al 16 de marzo, y M.V.Z. Vicente Pérez Esquivel, Tesorero Municipal del 1° de enero al 16 de marzo, ambos del ejercicio fiscal 2010, en la modalidad de Responsables Directos.
- AF-10/25-002.- Por un importe de \$2,649.41 (DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 41/100 M.N.), por realizar condonaciones sobre el entero del impuesto predial rústico y urbano durante el período del 1° de enero al 16 de marzo de 2010, las cuales no están contempladas en la Ley. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, VII y X, 93 fracciones II y IV, 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, 2 y 3 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mazapil para el ejercicio fiscal 2010, 1, 4 y 8 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Zacatecas, considerándose presuntos responsables a los ciudadanos M.V.Z. Vicente Pérez Esquivel, Presidente Municipal durante el período del 17 marzo al 15 de septiembre, e Ing. Reynaldo García Briones, Tesorero Municipal del 17 de marzo al 15 de



septiembre, ambos del ejercicio fiscal 2010, en la modalidad de responsables directos.

- AF-10/25-006.- Por la cantidad de \$12,358.37 (DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 37/100 M.N.), por realizar transferencia electrónica de la cuenta bancaria 616627482, para el pago de sueldo administrativo a José Manuel Muñoz Briones, correspondiente a la segunda quincena de febrero, sin embargo, durante este período dicho trabajador solicitó licencia sin goce de sueldo, y reintegrándose a sus funciones hasta el 1° de marzo. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, X y XII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 167, 179 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Gregorio Macías Zúñiga, Presidente Municipal del 1° de enero al 16 de marzo; Antonio Torres López, Síndico Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre; M.V.Z. Vicente Pérez Esquivel, Tesorero del 1° de enero al 16 de marzo; y José Manuel Muñoz Briones, Secretario Particular del Presidente Municipal; los cuatro durante el ejercicio fiscal 2010, en la modalidad de responsables subsidiarios los primeros dos mencionados y directos los dos últimos.
- AF-10/25-007.- Por un importe de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), por otorgar a los Regidores Municipales prestaciones improcedentes, adicionales a su dieta y exclusivas para los trabajadores, partida 1509 denominada Bono de Despensa, verificándose que durante el período del 1° de enero al 16 de marzo se cubrió un importe de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y del 17 de marzo al 15 de septiembre se liberó un monto de \$181,500.00



(CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III y XII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 167, 179, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Gregorio Macías Zúñiga, Presidente Municipal del 1° de enero al 16 de marzo, Antonio Torres López, Síndico del 1° de enero al 15 de septiembre, M.V.Z. Vicente Pérez Esquivel, Tesorero del 1° de enero al 16 de marzo y Presidente Municipal del 17 de marzo al 15 de septiembre, Ing. Reynaldo García Briones, Tesorero del 17 de marzo al 15 de septiembre, así como a los Regidores Municipales del 1° de enero al 15 de septiembre, Antonia Moreno Monjarás, Julia Lara Hernández, Marvin Benito Castillo Rodríguez, José Israel Cervantes Martínez, José Luis Tonche Reyes, José Manuel Sánchez Valero, Adrian Cerda Llanas, Yanet Valero Calvillo, María Elizabeth Arellano Gutiérrez, Rogelio Cerda del Llanas, Rosa Isela Martínez Carrillo, Ricardo López García, Emma Deyanira Santos Hernández y Fausto Camarillo Ramírez, todos durante el ejercicio fiscal 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos todos los demás.

- AF-10/25-008.- Por un importe de \$106,421.77 (CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS VIENTIÚN PESOS 77/100 M.N.), por erogaciones improcedentes para el pago de Bono Especial a los Regidores Municipales, toda vez que el importe presupuestado en esta partida fue por \$568,318.98 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 98/100 M.N.), fueron ejercidos \$750,435.82 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 82/100 M.N.), correspondiendo el importe observado a la suma de lo

sobre ejercido que fue pagado a los Regidores Municipales durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III y VIII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos M.V.Z. Vicente Pérez Esquivel, Presidente Municipal del 17 de marzo al 15 de septiembre, Antonio Torres López, Síndico Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre, Ing. Reynaldo García Briones, Tesorero del 17 de marzo al 15 de septiembre, así como a los Regidores Municipales del 1° de enero al 15 de septiembre Antonio Moreno Monjarás, Julia Lara Hernández, Marvin Benito Castillo Rodríguez, José Israel Cervantes Martínez, José Luis Tonche Reyes, José Manuel Sánchez Valero, Adrian Cerda Llanas, Yanet Valero Calvillo, María Elizabeth Arellano Gutiérrez, Rogelio Cerda del Río, Rosa Isela Martínez Carrillo, Ricardo López García, y Emma Deyanira Santos, todos durante el ejercicio fiscal 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos todos los demás.

- AF-10/25-010.- Por un importe de \$361,256.29 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 29/100 M.N.), correspondientes a erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos, para el pago de sueldos, compensaciones y otras prestaciones, que son superiores a las autorizadas en la plantilla de personal. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, VIII y X, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Profr. Gregorio Macías Zúñiga, Presidente Municipal durante el período del 1 de enero al 16 de marzo; M.V.Z. Vicente Pérez Esquivel, Tesorero Municipal del



**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**

1 de enero al 16 de marzo y Presidente Municipal del 17 de marzo al 15 de septiembre; Ing. Reynaldo García Briones, Tesorero Municipal del 17 de marzo al 15 de septiembre, así como a los ciudadanos Antonio Torres López, Profr. Luis Lauro Chapa Guajardo, Profr. J. Guadalupe Flores Morales, Profr. Miguel Hernández Martínez, Profr. Baltazar de Jesús Núñez Valenciana y Profr. Esteban Valenciana Pineda, quienes se desempeñaron como Síndico y Maestros Comisionados, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre del ejercicio fiscal 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiarios el primero y cuarto mencionados y Directos todos los demás. Las percepciones recibidas son las siguientes:

PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 17 DE MARZO DE 2010						
NO.	NOMBRE DEL MAESTRO	EGRESO VIA PARTICIPACIONES	EGRESOS NÓMINA	PERCEPCIÓN TOTAL	PERCEPCIÓN AUTORIZADA EN PLANTILLA	DIFERENCIA OBSERVADA
1	CHAPA GUAJARDO LUIS LAURO	\$ 33,575.21	\$ 41,600.89	\$ 75,176.10	\$ 50,075.15	\$ 25,100.95
2	FLORES MORALES J. GUADALUPE	20,428.30	17,656.06	38,084.36	17,998.90	17,656.06
4	NUÑEZ VALENCIANA BALTAZAR DE JESÚS	43,062.46	12,875.50	55,937.96	13,125.50	12,875.50
5	VALENCIANA PINEDA ESTEBAN	34,372.14	25,470.72	59,842.86	51,939.68	7,903.19
TOTAL		\$ 131,438.11	\$ 97,603.17	\$ 229,041.28	\$ 133,139.23	\$ 63,535.70
PERIODO DEL 18 DE MARZO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2010						
NO.	NOMBRE DEL MAESTRO	EGRESO VIA PARTICIPACIONES	EGRESOS NÓMINA	PERCEPCIÓN TOTAL	PERCEPCIÓN AUTORIZADA EN PLANTILLA	DIFERENCIA OBSERVADA
1	CHAPA GUAJARDO LUIS LAURO	\$ 93,322.72	\$ 98,371.29	\$ 191,694.01	\$ 120,180.36	\$ 71,513.65
2	FLORES MORALES J. GUADALUPE	55,136.01	35,947.80	91,083.81	43,197.36	35,947.80
3	HERNANDEZ MARTINEZ MIGUEL	98,290.22	122,275.53	220,565.75	153,144.84	67,420.91
5	NUÑEZ VALENCIANA BALTAZAR DE JESÚS	120,004.24	26,251.00	146,255.24	31,501.20	26,251.00
6	VALENCIANA PINEDA ESTEBAN	98,290.22	122,952.23	221,242.45	124,655.22	96,587.23
TOTAL		\$ 465,043.41	\$ 405,797.85	\$ 870,841.26	\$ 472,678.98	\$ 297,720.59



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

- OP-10/25-006.- Por la cantidad de \$144,593.53 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 53/100 M.N.), por conceptos pagados y no ejecutados en la obra “Electrificación para la instalación de antenas de telecomunicación en la Palmilla”, aprobada dentro de Fondo III, para electrificación de la parte superior del Pico del Teyra, la cual durante la verificación física de fecha 22 de septiembre de 2011, se encontró ejecutada, estando pendientes los trámites y liberación de la Comisión Federal de Electricidad, equivalentes al monto observado. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III, X y XXVI, 78 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 179, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, y 115 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Zacatecas; a los ciudadanos M.V.Z. Vicente Pérez Esquivel, Presidente Municipal del 18 de marzo al 15 de septiembre del ejercicio fiscal 2010, Antonio Torres López, Síndico, Ing. Francisco Alejandro Acuña Villagrana, Director de Obras y Servicios Públicos; Cesar Torres Alemán, Director de Desarrollo Económico y Social, e Ing. Alfredo Zúñiga Carrillo, Contratista, los cuatro durante el período del 1º de enero al 15 de septiembre del ejercicio fiscal 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros mencionados, Directos el tercero y cuarto, y Solidario el último.

En el mismo Tenor, el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, por un importe de \$242,891.22 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 22/100 M.N.) por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

PO-25-2010-014/2012, que corresponden al período del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos, y Regidores relativo a las siguientes acciones:

- AF-10/25-009.- Por un importe de \$70,202.50 (SETENTA MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 50/100 M.N.), por erogaciones improcedentes para el pago de Bono Especial a los Regidores Municipales, en virtud de que la entidad fiscalizada no contaba con suficiencia presupuestal. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III y VIII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos M.C.D. Mario Macías Zúñiga, Presidente Municipal, Profra. Alma Delia Pargas Zúñiga, Síndica, C.P. Abelardo Rangel Calvillo, Tesorero Municipal, así como también a los Regidores Armando Zúñiga Robles, Manuel de Jesús Santos Pacheco, Ma. De Jesús García Torres, Hugo de Jesús García Carrillo, Teresa Urbano Cedillo, Juan Esquivel Zapata, María de la Luz Pérez Castillo, José Antonio Rodríguez Sánchez, José Alfredo Carranza Medina, Hilda Margarita Escobedo Sánchez, Perfecto Rodríguez Guevara, Rosa María Contreras López y Francisco Javier Hernández Santos, todos durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros mencionados y Directos los consiguientes.
- AF-10/25-011.- Por un importe de \$127,801.30 (CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 30/100 M.N.), correspondientes a erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos, para el pago de

sueldos, compensaciones y otras prestaciones de maestros comisionados que son superiores a las autorizadas en la plantilla de personal. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, VIII y X, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos M.C.D. Mario Macías Zúñiga, Presidente Municipal, Profra. Alma Delia Pargas Zúñiga, Síndica al C.P. Abelardo Rangel Calvillo, Tesorero Municipal, y a los Maestros Comisionados Profr. Luis Lauro Chapa Guajardo, Profr. J. Guadalupe Flores Morales, Profr. Miguel Hernández Martínez, y Profr. Baltazar de Jesús Núñez Valenciana, todos durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2010, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos los demás. Las percepciones recibidas se analizan en el siguiente cuadro:

PERIODO DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010						
NO.	NOMBRE DEL MAESTRO	EGRESO VIA PARTICIPACIONES	EGRESOS NÓMINA	PERCEPCIÓN TOTAL	PERCEPCIÓN AUTORIZADA EN PLANTILLA	DIFERENCIA OBSERVADA
1	CHAPA GUAJARDO LUIS LAURO	\$ 38,505.41	\$ 46,978.08	\$ 85,483.49	\$ 70,105.21	\$ 15,378.28
2	FLORES MORALES J. GUADALUPE	26,404.86	32,687.39	59,092.25	24,498.45	32,687.39
3	HERNANDEZ MARTINEZ MIGUEL	39,365.72	21,173.89	60,539.61	14,000.11	21,173.89
4	NUÑEZ VALENCIANA BALTAZAR DE JESÚS	49,983.64	24,704.38	74,688.02	18,375.28	24,704.38
5	PARGAS ZUÑIGA ALMA DELIA	73,440.66	33,857.36	107,298.02	35,000.28	33,857.36
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 227,700.29</b>	<b>\$ 159,401.10</b>	<b>\$ 387,101.39</b>	<b>\$ 161,979.33</b>	<b>\$ 127,801.30</b>

- PF-10/25-012.- Por la cantidad de \$19,979.97 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 97/100 M.N.), por material adquirido y no entregado a los beneficiarios del apoyo, correspondiente a la acción "Rehabilitación de Techos





# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

de Vivienda con lámina y montén” aprobada dentro del Fondo III, para la cual se adquirieron según factura 22828, un total de 1,200 láminas y 800 montenes, no se comprobó la entrega de 45 láminas y 26 montenes. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III y X, 78 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracción I, 179, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, a los ciudadanos M.C.D. Mario Macías Zúñiga, Profra. Alma Delia Pargas Zúñiga, Ing. Reynaldo García Briones e Ing. Francisco Alejandro Acuña Villagrana, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica, Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras y Servicios Públicos, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros mencionados y Directos los dos últimos.

- PF-10/25-016.- Por la cantidad de \$24,907.45 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 45/100 M.N.), por conceder con recursos del Fondo IV, apoyo a un particular para la acción “Apoyo económico para adquisición de tractor”, de la Comunidad de El Jazmín, sin justificar el motivo del apoyo, ni la aplicación de recursos del Fondo de Fortalecimiento Municipal para beneficio del ciudadano Encarnación Dávila Treviño; a los ciudadanos M.C.D. Mario Macías Zúñiga, Profra. Alma Delia Pargas Zúñiga, e Ing. Reynaldo García Briones, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros mencionados y Directo el último.

**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**TERCERO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil trece.

**PRESIDENTA**

  
**DIP. LUCÍA DEL PILAR MIRANDA**

**SECRETARIA**

  
**DIP. GEOVANNA DEL CARMEN  
BAÑUELOS DE LA TORRE**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**SECRETARIA**

  
**DIP. GEORGINA RAMÍREZ  
RIVERA**